

*Asimilación categorías*

Se asimilará a la categoría de Oficial administrativo 1.<sup>a</sup> al personal del Servei d'Informàtica que realice las siguientes funciones:

Atender la Hot-Line telefónica que Federació Farmacèutica tiene a disposición permanente de sus Socios en horarios similares a los de las Farmacias, como sistema de ayuda al uso de las aplicaciones y equipos que comercializa e instala.

Recoger y transmitir cuantas comunicaciones telefónicas le lleguen dirigidas a soporte técnico (averías), comercial o programación.

Colaborará en el traslado de material informático dentro de la empresa y como ayuda a las tareas de preparación de entrega de los equipos solicitados por los socios.

Telemarketing. Ventas telefónicas. Seguimiento ofertas. Propuestas directas a socios.

Gestión Hot-Line. Recepción llamadas, direccionamiento de las consultas.

Manejo de base de datos y funcionamiento con redes locales.

Mantenimiento base de datos de los Socios. Listados estadísticos, servicio de consulta.

Planificación de rutas de asistencia sobre la base de las solicitudes recibidas.

Atención a los socios cubriendo las consultas que realicen.

Trabajos de administración en general.

Se asimilará a la categoría de Operador programador al personal del Servei d'Informàtica que realice las siguientes funciones:

Apoyo en el área de soporte de mantenimiento, generando los sistemas que se entregan al socio, cargando y testeando la aplicación que se instala en los sistemas.

Tareas de programación que no requieran un alto grado de especialización.

Se asimilará a la categoría de Programador al personal del Servei d'Informàtica que realice las siguientes funciones:

Atender la Hot-line telefónica que el Servei d'Informàtica tiene a disposición permanente de sus Socios en horarios similares a los de las Farmacias, como sistema de ayuda al uso de las aplicaciones y equipos que Federació Farmacèutica comercializa e instala.

Determinar y resolver problemas, tanto de hardware como de software básico o de aplicación, tanto en los equipos de Federació como en los de los socios, debiendo desplazarse al lugar de la incidencia en caso necesario.

Realizar tareas de programación necesarias para la resolución de los problemas o para el desarrollo de nuevas aplicaciones.

Se asimilará a la categoría de Contable al personal de Administración Central adscrito a Caja que, además de las funciones propias de esta categoría, realicen las siguientes funciones:

Manejo de efectivo, efectuando cobros y pagos a socios, empleados, correos, agencias, etc.

Manejo de cheques, confección de arqueos, etc.

Suplencias del Cajero, sin que tengan firma autorizada y reconocida a efectos oficiales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**12854** RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Dionis 110 S.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por

la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Dionis 110 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 50 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 7 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

### ANEXO

Tractor homologado:

|                            |                                      |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Marca .....                | «Renault».                           |
| Modelo .....               | Dionis 110 S.                        |
| Tipo .....                 | Ruedas.                              |
| Número de serie .....      | 35 D 3054.                           |
| Fabricante .....           | «Agritalia, S.p.A», Róvigo (Italia). |
| Motor:                     |                                      |
| Denominación .....         | «Deutz», modelo F3L912 Code 38/11.   |
| Número .....               | 8576551.                             |
| Combustible empleado ..... | Gasóleo.                             |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (° C)        | Presión (mm Hg) |

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados ...                                      | 47,7 | 2.350 | 539 | 188 | 16   | 724 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 50,1 | 2.350 | 539 | —   | 15,5 | 760 |

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados ...                                      | 47,9 | 2.350 | 1.007 | 188 | 16   | 724 |
|---|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 50,3 | 2.350 | 1.007 | —   | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor (2.350 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante. El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CEE, con velocidades de giro de 540 y 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 540 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.